

Justificación por la Fe

por H. C. G. Moule

Obispo de Durham. Durham, Inglaterra

«Justificación por la Fe»; dicha frase tiene gran envergadura tanto en las Escrituras como en la historia. En las Santas Escrituras es el tema principal de dos epístolas dogmáticas: Romanos y Gálatas. En la historia del cristianismo fue una potente consigna del movimiento de la Reforma en cuanto a la tremenda revolución espiritual de la iglesia. Pero de ninguna manera es la única gran verdad considerada en las dos epístolas; muy mal las leeríamos si permitiésemos que su verdad acerca de la justificación por la fe obscureciese su mensaje sobre el Espíritu Santo, y la fuerte relación que existe entre ambos mensajes. Tampoco fue la única gran verdad que movió e impulsó a los líderes espirituales de la Reforma. No obstante, tal es la profundidad y la dignidad de esta verdad, y tan central en cierta manera en su referencia a otras verdades de nuestra salvación, que bien podríamos decir que fue el mensaje de san Pablo, y la verdad que yace también en el corazón de las otras epístolas escritas por otros escritores bíblicos, y que también fue la verdad de la gran Reforma de la Iglesia occidental.

Con razón dijo Lutero, al ver por iluminación del Espíritu las cosas tan profundamente como las vio, que la Justificación por la Fe era «los artículos de una iglesia firme o en decadencia». Con razón dijo Edward Harold Browne, para mi un nombre venerable y respetado, y un ilustre representante de la antigua escuela del Anglicanismo «alto», que la Justificación por la Fe no sólo es esto sino que también es «el artículo fundacional de un alma que está firme o que decae».¹

Implicaciones de los términos

Apliquémonos en primer lugar a un estudio del significado de nuestros términos. Tenemos dos grandes palabras ante nosotros, Justificación y Fe. Por supuesto que consideraremos en su momento aquella palabra que, en nuestro título, las une, y hace la pregunta del cómo la justificación es «por» la Fe. Pero primero, ¿qué es la Justificación?, y luego, ¿qué es la Fe?

No hay duda de que por derivación la palabra **justificación** significa hacer justo, o sea, conformar a un patrón fiel. Dicha definición parecería un proceso por medio del cual se corrige el mal, y lo malo se hace bueno, y lo bueno mejor, en el camino de una mejora real de aquella cosa o persona justificada. En un caso curioso, y hasta donde yo sé, únicamente en ese caso, la palabra tiene ese sentido en uso. La «Justificación» es un término de imprenta. El que compone un trabajo de imprenta «justifica» los tipos, corrigiéndolos hasta conseguir un orden perfecto en cuanto a espacios entre palabras y letras, etc.

Pero esto, como he dicho, es sólo un caso solitario en el uso de la palabra. En todos los demás usos, justificación y justificar significan algo bastante diferente a la idea de mejora de una condición. Esas palabras significan el establecimiento de una posición como sucede ante un juez o un jurado, literal o figurativamente. Significan el conseguir un veredicto favorable ante dicha autoridad, o una vez más (lo cual es lo mismo desde otro ángulo) la declaración de aquel veredicto, la sentencia de absolución, o la sentencia de derecho vindicado, sea cual fuere el caso.

No estoy pensando en la palabra exclusivamente como una palabra religiosa. Tomándola en su aplicación común y diaria siempre era así. El justificar una opinión, el justificar una cierta clase de conducta, el justificar una declaración, el justificar a un amigo, ¿qué sentido tiene? No significa reajustar y mejorar tus pensamientos, o tus acciones, ni tus palabras; no significa educar a tu amigo para que sea más sabio o más capaz.

No, pues el ganar un veredicto a favor de un pensamiento, o acción, o palabra, o amigo, en alguna corte de justicia, como por ejemplo ante el tribunal de la opinión pública, o de la conciencia común, no es mejorar sino vindicar.

Tomemos un ejemplo ilustrativo al mismo efecto de las Escrituras, y, de carácter no doctrinal, sino de la ley pública israelita: «Cuando hubiere pleito entre algunos, y vinieren a juicio, y los juzgaren, y absolvieren (justificarán, KJV) al justo y condenaren al inicuo...» (Deut 25:1). Aquí es obvio que la cuestión no es de mejora moral. Los jueces no tienen que mejorar al justo; deben vindicar su posición como satisfactoria ante la ley.

Se puede observar que los pasajes que no tienen carácter ni conexión teológica son los que tienen mayor valor a la hora de determinar el verdadero significado de los términos teológicos. Son raras las excepciones, aunque tales situaciones forman parte de una historia abierta, como en el caso del Homotision, en que los términos teológicos llegan a ser términos del pensamiento general, adaptados para un uso especial, pero no alterados en su sentido básico. Es decir, fueron usados en esta manera al principio, con la sencillez de la verdad original. Quizás el paso de los siglos haya erosionado esa sencillez. De hecho, fue así con nuestra palabra justificación, como veremos inmediatamente. Pero al principio tenía el mismo significado en el entorno religioso que fuera de él. Significaba la victoria, o la declaración resultante, de un veredicto favorable. No fue el significado sino la aplicación de la palabra que fue alterada

cuando se relacionó con la salvación. Fue realmente una aplicación nueva y gloriosa. El veredicto en cuestión era el veredicto, no de una corte hebrea, ni de la opinión pública, sino del eterno Juez de toda la tierra. Pero esa aplicación dejó inalterable el significado de la palabra.

Justificación, un término "forense"

Es por lo tanto evidente que la palabra justificación, tanto en el lenguaje común como en el religioso, es una palabra conectada con la ley. Tiene que ver con la absolución, vindicación, aceptación ante una corte de justicia. Hablando técnicamente, sería un término forense, una palabra de las cortes de justicia (que en la antigua Roma estaba ubicada en el foro). En cuanto a «nosotros y nuestra salvación» se mantiene firmemente relacionado, no tanto ni tan directamente hacia nuestra necesidad de una revolución espiritual, mejora, purificación, santidad, sino a nuestra necesidad de obtener de alguna manera -a pesar de nuestra culpa, nuestra responsabilidad, nuestra deuda, nuestra merecida condenación- una sentencia de absolución, una sentencia de aceptación, ante el tribunal de un Dios santo.

No que no tenga nada que ver con nuestra purificación espiritual interna. Tiene relaciones intensas y vitales en ese sentido. Pero no son relaciones directas. La justificación tiene que ver directamente con la necesidad que tiene el hombre de ser liberado por Dios, no del poder del pecado sino de su culpa.

Interpretaciones equivocadas

Es necesario, entonces, destacar dos casos

de mal uso de la palabra «justificación» en la historia del pensamiento cristiano. El primer caso lo encontramos en la teología escolástica, en los grandes pensadores del cristianismo occidental durante la Edad Media: Pedro Lombardo, Tomás de Aquino y otros.² Parecería que para ellos la justificación era casi sinónimo de regeneración, el gran cambio interno sobre el estado de nuestra naturaleza llevada a cabo por gracia. El otro caso lo encontramos en el siglo XVI, en los Decretos del Concilio de Trento, una declaración de gran peso que representa las creencias y enseñanzas de Roma. En ese escrito la justificación se describe (vi. c. 7) como «no la mera remisión de pecados sino también la santificación y renovación del hombre interior». En esta destacada declaración los teólogos romanistas parecen combinar el sentido verdadero de la palabra, aunque expuesta imperfectamente, con el punto de vista de los escolásticos. Podemos decir, sin excedernos, que repasando cuidadosamente los datos resumidos anteriormente, en cuanto al uso secular de la palabra justificación, y el uso que hace de ella las Escrituras en la doctrina de la salvación, es suficiente para contradecir estas explicaciones. Son ejemplos curiosos y memorables de la interpretación fallida de un término, la cual es fuente abundante de errores, cada vez de mayor envergadura.

Justificación no es lo mismo que perdón

Entonces el problema que surge en la religión, por la palabra justificación, es:

¿Cómo podrá ser el hombre justo ante Dios? Usando las palabras de nuestro Onceavo Artículo: ¿Cómo se nos «imputará como justos ante Dios»? En otras palabras: Habiendo pecado, habiendo quebrantado la Ley divina, habiendo violado la voluntad de Dios, ¿cómo podremos ser curados, en cuanto a nuestra aceptación delante de Él y en cuanto a nuestra «paz con Él?» (Ro 5:1), y ser considerados como si no lo hubiésemos hecho? La pregunta no es directamente: ¿Cómo podré yo un pecador llegar a ser santo? Sino: ¿Cómo podré yo un pecador, ser recibido por mi Dios, a quien yo he entristecido, cómo si no le hubiese entristecido?

Notemos aquí un momento, aquello que quedará claro al reflexionarlo, que esto mismo es nada menos que el significado de la justificación, el ser recibido por Él como si nosotros no le hubiéramos entristecido. Es cierto que como pecadores necesitamos urgentemente perdón, la remisión de nuestros pecados, la eliminación de la santa ira de Dios sobre nuestras rebeliones. Pero necesitamos más. Necesitamos la voz que dice, no un mero: «Puedes marcharte, estás libre de pena», sino la voz que diga: «Puedes venir, eres bienvenido a Mi presencia y comunión». Veremos más adelante cuan importante es esta diferencia en los problemas prácticos de nuestra completa salvación. Pero una cosa es evidente a primera vista, que esto es lo que está implicado en la palabra misma justificación. Porque la justificación, en el lenguaje común, nunca significa perdón. Significa ganar, o conceder, una posición de aceptación. «Está justificado que tomes este curso de acción», no sig-

nifica que estabas equivocado, sino que estás perdonado. Sí significa que tenías razón, y que a mi juicio lo has demostrado. En el ámbito religioso por lo tanto nuestra justificación no significa un mero perdón concedido, sino un veredicto de satisfacción a favor de nuestra posición delante del Juez.

El problema especial de nuestra Justificación

Por unos instantes notemos que es evidente que la palabra justificación en sí misma no implica el concepto de que la persona justificada sea pecadora. Para entender esto con la mayor claridad posible, recordemos que las Escrituras mismas dicen que Dios es justificado, en el Salmo 51:4, y también lo dice de Cristo, en 1 Timoteo 3:16. Como ya hemos visto, en una corte humana, es el deber supremo del juez de «justificar al justo» (Deut 25:1), y solamente al justo. En todos esos casos la justificación conlleva su significado perfecto y apropiado, sin perplejidades ni desconcertado por algún misterio o problema. Pero entonces, en el momento en que llegamos al tema concreto y práctico de cómo podemos ser justificados delante de Dios, o aún más íntimamente enfocado, cómo seré **yo, yo** el pecador, bienvenido por mi SeEor ofendido en términos satisfactorios, entonces la idea de la justificación se nos presenta con un aspecto nuevo y más solemne. La palabra guarda su significado sin alteración. Pero, ¿qué de su aplicación? Aquí estoy yo: culpable. El que uno sea justificado significa ser declarado no culpable, siendo vindicado y aceptado por el Dador de la

ley y la Ley misma. ¿Es posible? ¿No es algo imposible?

La Justificación por la Fe, en el caso de nuestra salvación, es por lo tanto una «frase corta». Significa, por definición completa, la aceptación de pecadores culpables, ante Dios, por la Fe. Grande es el problema presentado, y grande es la maravilla y la gloria de la solución que nos fue dada por la gracia de Dios. Pero a esta solución debemos llegar por medio de otros pasos.

¿Qué es la fe?

Ahora estamos preparados para tratar con el segundo gran término, la Fe, y plantearnos la siguiente pregunta: ¿Qué significa? Al igual que la justificación, así también con la Fe, la mejor manera de acercarnos a la respuesta es preguntando primero: ¿Qué significa la Fe en la vida y habla común? Tomemos tales frases como, tener fe en un procedimiento, fe en un remedio, fe en un líder político, o en un líder militar, fe en un abogado, fe en un médico. En estos ejemplos la palabra Fe tiene un sentido emparejado con aquello que usó, por ejemplo, el SeÑor, cuando exhortó a los Apóstoles, en los Evangelios, a tener fe en Él; como lo hizo en la tormenta sobre el lago. El uso también va parejo con su uso habitual en las epístolas; por ejemplo, en Romanos 4, donde San Pablo enfatiza tanto la fe de Abraham, conectándolo íntimamente con la fe que desea formar en nosotros.

Ahora bien, ¿no queda claro que la palabra significa, sin rebuscar su sentido, confianza? ¿No es evidente cuando un enfermo manda que venga un médico en quien tie-

ne confianza, y cuando un soldado sigue, quizás literalmente en profunda oscuridad, a su general en quien tiene confianza? El depender de algo o de alguien que se considera fiable, esto es Fe.

Confianza práctica

Notemos un aspecto más de la palabra. La Fe, en el uso común moderno, tiende a significar una confianza práctica. Rara vez lo usamos para describir una mera opinión, que aunque como idea definida sólo exista pasivamente en la mente. El tener fe en un comandante no significa una mera consideración, una creencia, por muy positiva que sea, de que es hábil y competente. Podemos tener tal creencia en cuanto al comandante del enemigo, teniendo como resultado sobre nuestras mentes impresiones muy desagradables. Quizás tengamos confianza de que es un gran general en un sentido que es completamente opuesto a una confianza personal en él. No, el tener fe en un comandante implica un enfoque hacia él en el cual o realmente confiamos o estamos dispuestos a confiar nuestras personas y nuestra causa a su liderato. Y lo mismo es cierto acerca de la fe en una promesa divina, fe en un Redentor divino. Significa un fiarse, genuino y práctico. Significa el ponernos a nosotros mismos y nuestras necesidades, en confianza personal, en Sus manos.

Aquí, de paso, observamos que la Fe siempre implica un elemento, más o menos, de lo oscuro, de lo desconocido. Cuando todo es, por así decirlo, visible al corazón y a la mente, eso difícilmente puede ser Fe. Digamos que estoy en un barco en una parte muy peligrosa de río, con un barquero

diestro y con años de experiencia. Cruzo las aguas, no sin temblar quizás, pero con fe. Aquí pues, se ejerce la fe en un objeto conocido y fiable, el barquero. Pero se ejerce según lo que son más o menos, para mí, circunstancias inseguras, la cantidad de peligro, y la manera de manejar el barco en las aguas. Si no hubiera una situación insegura, mi opinión del barquero no sería de fe, sino solamente mera opinión; estimación pero no fiabilidad.

Nuestra ilustración sugiere que la Fe, en cuanto a nuestra salvación se refiere, necesita un Objeto seguro y fiable, que es Jesu-Cristo mismo. Al tenerle a Él, tenemos la condición correcta para ejercitar la Fe, confianza en la oscuridad, confianza en Su destreza y poder a nuestro favor en circunstancias desconocidas y misteriosas.

Hebreos 11:1 no es una definición

No está fuera de lugar comentar sobre esa gran declaración, Hebreos 11:1, citado algunas veces como una definición de la Fe: «Es, pues, la fe la sustancia de las cosas que se esperan, la demostración de las cosas que no se ven». Si esta es una definición, en términos técnicos, por sí sola niega la definición sencilla de la Fe a la cual hemos llegado anteriormente, o sea, confianza. Pues nos lleva hacia otras regiones de pensamiento completamente diferentes, y sugiere, lo que muchos religiosos intelectuales han sostenido, que la Fe es algo así como un sentido espiritual misterioso, un poder sutil para tocar y sentir lo invisible y lo eterno, una «visión y facultad divina», casi un «segundo sentido de la vista» en el alma. Nosotros, al contrario, mantenemos que

su significado siempre es el mismo, sea que esté relacionado con cosas comunes o espirituales, en una palabra, confianza reposada en un objeto digno de fiar y ejercitada más o menos en la oscuridad. Sin embargo, el otro enfoque miraría a la Fe (en temas espirituales) como una facultad en sí mismo en vez de una actitud hacia un Objeto. Este concepto está más involucrado con el poder latente de la propia Fe que con el poder y la verdad de Uno que promete. Sobre esto quisiera decir, en primer lugar, que las palabras de Hebreos 11:1 no se presentan como una definición. Porque una definición es una descripción que encaja con aquello que es definido y se limita solamente a ello, de ahí que su sentido concreto queda fijado y establecido por la descripción. Pero las palabras «sustancia de las cosas que se esperan, la demostración de las cosas que no se ven», no son aplicables exclusivamente a la Fe. Servirían igualmente para describir, por ejemplo, las promesas de Dios en su poder. Pues son capaces de hacer que aquello que de se espera sea cierto y que lo invisible se haga visible.

Y esto es exactamente el significado que entendemos como una descripción de la Fe. Las palabras no definen a la Fe en sí misma; la describen en su poder. Son la clase de expresión que usamos cuando decimos: «Conocimiento es poder». Jamás la consideraríamos una definición de conocimiento. Es una descripción de uno de sus grandes efectos.

El capítulo entero de Hebreos 11 lo ilustra y, a mi parecer, confirma nuestra definición sencilla de la Fe. Noé, Abraham, José, Moisés, todos trataron lo esperado

y lo invisible como firme y seguro pues todos se apoyaban en el fiel Prometedor. Sus victorias fueron grandes de manera misteriosa, sus vidas estaban vitalmente relacionados con lo invisible. Pero la acción por su lado era sublime en su sencillez. Era confianza y apoyo en el Prometedor. Se fiaban de la Palabra que Dios les había dicho. Recuerdo que un amigo mío hace muchos años se quejaba del escepticismo irreverente de un interlocutor que estaba en Oxford entonces, que pidió a su clase que le diera una definición de la Fe. Alguien citó Hebreos 11:1 en respuesta, y él respondió: «No me podríais haber dado peor definición». Es posible que el profesor estuviera tomando el tema un poco demasiado a la ligera. Pero sigo pensando que él no tenía ningún ánimo de desprecio hacia las Escrituras. Puede que solamente estuviera en contra, aunque con una dureza innecesaria, de un uso falso de las Escrituras. Sólo puedo pensar que este profesor sentía que Hebreos 11:1 no tenía nada de carácter analítico.

Definición y efecto

Es importantísimo recordar las dos cosas, la sencillez de la definición y la grandiosidad del efecto en el tema de la Fe. Es sumamente importante en relación a la gran cuestión de nuestra salvación. Aquí por una parte está la acción de la mente y la voluntad, en sí misma una acción perfectamente sencilla, y para ilustrarlo se requiere ejemplos de los más sencillos. Todos sabemos lo que significa fiarse y apoyarse completamente en algo o alguien. No obstante, cuando aquel apoyo está dirigido sobre un Objeto infinitamen-

te grande y bueno, cuando reposa sobre Dios en Cristo, sobre Él en Su promesa, Su fidelidad, Su amor, sobre Su propio Ser, ¿qué es al fin y al cabo este apoyo? Es la criatura que se aferra al Creador. Es nuestra recepción de Dios mismo en Su Palabra. Así pues, es el ponernos a nosotros mismo en el cauce y camino de Su acción todopoderosa de cumplir Su Palabra, por el cual confiamos de que Él será fiel a Su Palabra.

«La virtud de la Fe yace en la virtud de su Objeto». Aquel Objeto, en este tema de la justificación, y así nos lo aseguran las Escrituras abundantemente y con la mayor claridad posible, es nuestro Señor Jesu-Cristo mismo, quien murió y resucitó por nosotros.

Aquí el más simple apoyo, si es sincero, es nuestro punto de contacto con recursos infinitos. Últimamente se completó la construcción de la vasta presa del Nilo, con todos sus enormes conductos. Aún con toda su enormidad, bastó con que sólo un dedo pulsara un botón eléctrico para que las grandiosas compuertas se abriesen majestuosamente para abrir la barrera y dejaran pasar al Nilo con toda su masa y poderío. Era el más sencillo y mínimo contacto posible; pero un contacto con fuerzas y aplicaciones adecuadas para controlar o liberar según uno quisiera al gran río. Así pues es la Fe, en confianza del alma, el alma quizás del niño, quizás del campesino, quizás del desamparado; es sólo una mirada de confianza, el acogerse confiado a la mano tendida. Pero sigue un contacto con Jesu-Cristo en toda Su grandeza, en Su gracia, méritos, poder salvador, amor eterno.

Fe, no méritos

Un tema muy importante relacionado con esta reflexión es el siguiente: Aquí se nos advierte de que no caigamos en la tentación de erigir a la Fe como Salvador, el poner nuestra confianza en nuestra Fe, si se me permite esta manera de expresarlo. Esta es una verdadera tentación para muchos. Oyendo, y pensando sinceramente que para ser justificado debemos tener Fe, todos nosotros alguna vez, hemos tardado poco en preocuparnos analizando nuestra Fe. ¿Confío lo suficiente? ¿Tengo una cantidad y calidad suficiente y satisfactoria? Pero, si la Fe salvadora es, en su esencia, sencillamente una actitud de confiar, entonces la cuestión de su efecto y virtud se ve inmediatamente reenfocada hacia el interrogante sobre la suficiencia de su Objeto. Al hombre no se le lleva a preguntar: ¿Confío lo suficiente? Sino: ¿Es Jesu-Cristo lo suficientemente poderoso y bueno para que yo me fíe de Él? A un lado se deja el microscopio introspectivo. Los ojos del alma se vuelven a la faz de nuestro SeËor Jesu-Cristo; y la Fe se olvida a sí misma en su propia acción. O sea, el hombre descansa instintivamente en un Objeto el cual él mismo percibe que es tan grandioso y supremo como para ser capaz de sustentarle y sostenerle. Sus pies están en la Roca, y él lo sabe, no por los sentidos que le dan sus pies, sino por el contacto con la Roca.

Notemos aquí que la Fe, vista como apoyo y confianza, es evidentemente una cosa que difiere totalmente de un mérito personal. Nadie en la vida cotidiana piensa que una confianza acertada es meritoria.

Es cierto, pero no es justicia propia. El hecho que un hombre, que está en peligro inminente, acepte implícitamente la guía de su rescatador, no le hace merecedor de ser rescatado. Y el hombre que se descubre a sí mismo a la antigua usanza (la manera tan antigua como David ante Natán, Isaías en la visión, el publicano en el templo, el carcelero en Filipos, Agustín en Milán) de que es pecador culpable cuya «boca está cerrada» ante Dios, y descansa y se apoya en Cristo como su todo para el perdón y la paz, ciertamente el tal no merece nada por cancelar la deuda para su propia salvación. No se merece nada por el acto de aceptarlo todo.

«Dios», dice Richard Hooker, en aquel gran libro que él escribió, «Discursos», sobre la justificación, «justifica al hombre que cree, pero no por la dignidad de su creer sino por dignidad de Aquel en el cual se confía.³ Y confianza significa que uno sale y depende de Otro para descanso.

De una vez por todas recordemos que podemos hacer el uso más falso, aún bajo las definiciones más adecuadas, de ambas ideas: la Justificación y la Fe. Podemos pensar que cualquiera de ellas son el objeto de nuestra esperanza, la causa básica de nuestra salvación. Si divagamos en estos pensamientos, son fantasmas, más aún, ídolos. Vistos verdaderamente como son en su sencillez, sólo son expresiones hacia Jesu-Cristo nuestro SeËor de cómo es dado y recibido. La justificación no es ningún Salvador, ni tampoco lo es la Fe. La justificación por la Fe: ¿Qué es? Es la aceptación del culpable ante Dios por razón de un Cristo en quien se ha depositado confianza.

"Por" definido

Así pues, nos dedicamos a considerar aquella palabra intermedia y de conexión en nuestro título: «por». La Justificación por la Fe, ¿qué significa? De esta divina bienvenida del culpable como si no fuera culpable, por descanso en Jesucristo, ¿qué hemos de pensar acerca de esto?

Vimos, hace unos momentos, un significado que evidentemente no soporta la palabra «por». No puede significar «a causa de», como si la Fe fuera una consideración valiosa que nos diera el derecho a la justificación. Al rebelde que se rinde no se le concede la amnistía por la valiosa consideración de su rendición, sino por causa de la gracia soberana o estado que la concede. Por otro lado, su rendición es el medio necesario para que la amnistía llegue a ser realmente suya. Es la única actitud apropiada (en un supuesto caso de rebelión ilegal) hacia el poder ofendido. Ese poder no puede, en vista de lo establecido, hacer las paces con un súbdito que tiene una actitud mala en contra suya. Le desea el bien, o si no, no le ofrecería la amnistía. Pero los poderes existentes no pueden hacer la paz con él mientras él rechace la provisión. Su rendición, por lo tanto, no es el precio pagado para conseguir la paz, pero sí es, sin embargo, la mano abierta necesaria para apropiarse de la justificación por la Fe.

De una forma correcta esto ilustra nuestra palabra «por» en el asunto de la justificación por la fe. La Fe, el descanso, es, por un lado, solamente el hombre pecador «entrando» para aceptar la sagrada amnistía de Dios en Cristo, confiando en la

Palabra de su Rey benigno. Es el rebelde poniéndose en buena relación con su Señor ofendido en este gran tema del perdón y la aceptación. No es una virtud, no es un mérito, sino el proceso correcto.

Unión con Cristo

La palabra «por», da otro aspecto del tema a la expresión. Uno de los grandes problemas relacionados con la poderosa verdad de Cristo nuestra Justicia, nuestro Mérito, nuestra Aceptación, es el del nexo, el vínculo, que nos atrae, juntándonos a nosotros y a Él de tal forma que, no en ficción sino como un hecho real, nuestra carga puede pasar de nuestros hombros a Él, y Sus riquezas de Él a nosotros. El Nuevo Testamento enseña ampliamente lo que yace sin duda en el mismo centro de las cosas, como pone los hechos de la salvación delante de nosotros, que entramos «en» Cristo, llegamos a estar «en» Él, recibimos parte y suerte en la vida eterna, que está en Él solamente, por Fe. «Dióles potestad de ser hechos hijos de Dios, a los que creen en su nombre»... «para que creyendo, tengáis vida eterna en su nombre» (Jn 1:12; 20:31). La Fe es el contacto de nuestro alma con el Hijo de Dios, creando (por nuestro lado) aquella unión con Él en Su vida sobre lo cual las Escrituras están llenas. Así pues, se nos abre a nosotros, con gran seguridad, el decir que la justificación por la fe significa, desde el primer aspecto, la justificación por causa del Cristo con quien por Fe somos hechos misteriosamente, pero verdaderamente, uno. Creyendo somos uno en Él, uno en la vida común con que los miembros vivientes viven con la Cabeza,

por el poder de Su Espíritu. Uno con Él en vida, somos por lo tanto, no por mera ficción legal sino en realidad vital, capaces de unidad con Él en interés también.

El vínculo matrimonial

«La Fe», dice Obispo Hopkins de Derry, «es el vínculo matrimonial entre Cristo y un creyente; y por lo tanto todas las deudas del creyente son puestas a cuenta de Cristo, y la justicia de Cristo es instaurada sobre el creyente. Es cierto que esta unión es un misterio alto e inescrutable, sin embargo queda claro que sí hay tal unión íntima, espiritual y real entre Cristo y un creyente. Así pues, la Fe es el camino y

el medio para nuestra justificación. Por la Fe estamos unidos a Cristo. Por medio de esta unión verdaderamente tenemos una justicia. Y sobre esa justicia se activa la misericordia con la justicia de Dios para justificarnos y absolvernos».⁴

Notas:

¹ *El Mesías profetizado y esperado*, ad finem

² Mozley, T. B. *Controversia bautismal*, cap. VII

³ *A Discourse on Justification*, Cap. 33

⁴ Hopkins, E. *The Doctrine of the Covenants*.

(Traducción: Kevin Kenney)

Declaraciones Doctrinales

Confesión de Fe de Londres de 1644

XXVIII

Los que son unidos con Cristo son justificados por la sangre de Cristo, de todos sus pecados, los del pasado, del presente y los que todavía están por venir. Comprendemos que esta justificación es el perdón gratuito y libremente dado por Dios, de la culpabilidad de todo pecado. Y que viene por la satisfacción que Cristo hizo con su muerte y aplicó al pecador por medio de la fe.

Jn 1:7; He 10:14; 9:26; 2 Co 5:19; Ro 3:23; Hch 13:38, 39; Ro 5:1; 3:25, 30

Confesión de Fe de Londres de 1689

XI De la justificación

1. A quienes Dios llama eficazmente, también justifica gratuitamente,¹ no infundiendo justicia en ellos sino perdonándoles sus pecados, y contando y aceptando sus personas como justas;² no por nada obrado en ellos o hecho por ellos, sino solamente por causa de Cristo;³ no imputándoles la fe misma, ni la acción de creer, ni ninguna otra obediencia evangélica como justicia; sino imputándoles la obediencia activa de Cristo a toda la

ley y su obediencia pasiva en su muerte para la completa y única justicia de ellos por la fe, la cual tienen no de sí mismos; es don de Dios.⁴

¹Ro 3:24; 8:30 ²Ro 4:5-8; Ef 1:7 ³1Co 1:30, 31; Ro 5:17-19 ⁴Fil 3:9; Ef 2:7,8; 2Co 5:19-21; Tit 3:5,7; Ro 3:22-28; Jer 23:6; Hch 13:38,39

2. La fe que así recibe a Cristo y descansa en Él y en su justicia es el único instrumento de la justificación;¹ sin embargo, no está sola en la persona justificada, sino que siempre va acompañada por todas las demás virtudes salvadoras, y no es una fe muerta sino que obra por el amor.²

¹Ro 1:17; 3:27-31; Fil 3:9; Gá 3:5 ²Gá 5:6; Stg 2:17,22,26

3. Cristo, por su obediencia y muerte, saldó totalmente la deuda de todos aquellos que son justificados; y por el sacrificio de sí mismo en la sangre de su cruz, sufriendo en el lugar de ellos el castigo que merecían, hizo una satisfacción adecuada, real y completa a la justicia de Dios en favor de ellos;¹ sin embargo, por cuanto Cristo fue dado por el Padre para ellos,² y su obediencia y satisfacción fueron aceptadas en lugar de las de ellos,³ y ambas gratuitamente y no por nada en ellos, su justificación es solamente de pura gracia,⁴ a fin de que tanto la precisa justicia como la rica gracia de Dios fueran glorificadas en la justificación de los pecadores.⁵

¹Ro 5:8-10,19; 1Ti 2:5,6; He 10:10,14; Is 53:4-6 ²Ro 8:32 ³2Co 5:21; Mt 3:17; Ef 5:2 ⁴Ro 3:24; Ef 1:7 ⁵Ro 3:26; Ef 2:7

4. Desde la eternidad, Dios decretó justificar a todos los elegidos;¹ y en el cumplimiento del tiempo, Cristo murió por los pecados de ellos, y resucitó para su justificación;² sin embargo, no son justificados personalmente hasta que, a su debido tiempo, Cristo les es realmente aplicado por el Espíritu Santo.³

¹1P 1:2,19,20; Gá 3:8; Ro 8:30 ²Ro 4:25; Gá 4:4; 1Ti 2:6 ³Col 1:21,22; Tit 3:4-7; Gá 2:16; Ef 2:1-3

5. Dios continúa perdonando los pecados de aquellos que son justificados,¹ y aunque ellos nunca pueden caer del estado de justificación,² sin embargo pueden, por sus pecados, caer en el desagrado paternal de Dios; y, en esa condición, no suelen tener la luz de su rostro restaurada sobre ellos, hasta que se humillen, confiesen sus pecados, pidan perdón y renueven su fe y arrepentimiento.³

¹Mt 6:12; 1Jn 1:7-2:2; Jn 13:3-11 ²Lc 22:32; Jn 10:28; He 10:14 ³Sal 32:5; 51:7-12; Mt 26:75; Lc 1:20

6. La justificación de los creyentes bajo el Antiguo Testamento fue, en todos estos sentidos, una y la misma que la justificación de los creyentes bajo el Nuevo Testamento.¹

¹Gá 3:9; Ro 4:22-24

Síntesis Bíblica de la Iglesia Cristiana Evangélica

6º De la Justificación y Reconciliación

Dios es Justo, el hombre es pecador. Toda relación sería imposible, de no mediar una obra por la cual el pecador pueda ser declarado justificado delante de Dios, y por ello reconciliado con El. Tal obra debe satisfacer las exigencias de la Justicia de Dios, ma-

nifestado ésa Su Justicia, en un acto de Juicio del pecado del pecador, que al par que cumpla el castigo del pecado, tenga la virtud para justificar y reconciliar al pecador.

Sólo el amor de Dios hizo esto posible, al enviar al Señor Jesu-Cristo, quien suplió tales Divinas exigencias y «padeció por los pecados el justo por los injustos, para llevarnos a Dios».

Cuando el Amor y la misericordia de Dios, proveyeron al Cordero sin mancha para el holocausto, la Justicia derramose y resultó la Paz.

Sobre el fundamento legal de la Santidad del Señor Jesu-Cristo, Su Victoria sobre la tentación, Su Sacrificio expiatorio y vicario hecho una sola vez y para siempre en la cruz del Calvario, Su Gloriosa Resurrección corporal y Su presentación por nosotros en la Presencia del Padre, Dios justo imputa al pecador injusto, la justicias del Señor Jesu-Cristo.

Y el pecador injusto, cuyos pecados fueron expiados en la imputación de la Cruz, es Justificado y por ello Reconciliado, en virtud de los méritos de la Preciosa Sangre y Gloriosa Resurrección del Señor Jesu-Cristo.

Siendo, pues, el Señor Jesu-Cristo quien obró, queda manifiesto que únicamente por la fe pura y sola en Su Persona y Obra, el pecador es justificado delante de Dios y reconciliado con El.

Sal 85:10; Is 32:17; Ro 3:9-28; 4:6-8, 18-25; 5:1-19; 10:1-10; Ef 2:13-18; He 9:24; 1Co 1:30-31; 2Co 5:18-21; 1Jn 4:8-14; Col 1:12-23; 1P 3:18; Is 53; Gá 3:6-11; Fil 3:8-9

Edicions Cristianes Bibliques

Apartat 10.053

08080/Barcelona-Catalunya (España)